

DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY. POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE AL FINAL DE LA COMUNICACIÓN.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, eDreams ODIGEO, S.A. (“eDreams” o la “Sociedad”) mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad anuncia que se ha fijado el precio de una emisión de bonos de rango sénior garantizados (*Senior Secured Notes*) por importe nominal agregado de 375 millones de euros con vencimiento en 2030 y con un cupón anual al 4.875% de interés fijo, pagadero semestralmente (los “Bonos”). La liquidación de los Bonos se espera que ocurra el, o cerca del, 27 de junio de 2025 (la “Fecha de Liquidación”).

Se adjunta **nota de prensa** preparada por la Sociedad en relación con la operación.

Los fondos netos de la oferta de los Bonos, junto con el efectivo existente en el balance general, se espera que se destinen, tras la Fecha de Liquidación, a la cancelación de la totalidad de los bonos senior garantizados existentes, con un importe nominal de 375 millones de euros, cupón del 5,50% y vencimiento en julio de 2027, emitidos el 2 de febrero de 2022 (los “Bonos 2027”), y para cubrir los intereses devengados por los Bonos 2027 y pagar las comisiones, honorarios y otros gastos (incluidas las primas por amortización anticipada) asociados a la emisión de los Bonos y a la amortización de los Bonos 2027. Este anuncio no es un aviso de redención con respecto a los Bonos de 2027.

La oferta de los Bonos es parte de una operación de refinanciación más amplia, que también incluye la novación del contrato de crédito modalidad *revolving súper senior* (*super senior revolving facilities agreement*, “SSRCF”) existente, fechado inicialmente el 4 de octubre de 2016 (novado y refundido el 18 de septiembre de 2018 y el 19 de enero de 2022) entre la Sociedad y algunas de sus filiales y Soci t  G n rale, como agente y agente de garant as, que se espera sea efectivo en la Fecha de Liquidaci n y que comprende un cr dito modalidad *revolving s per senior* de 185 millones de euros y una l nea de garant as bancarias s per senior (sin importe inicial y con la posibilidad de que se ampl en los compromisos a trav s de un aumento acorde n). La efectividad del acuerdo de novaci n del SSRCF est  sujeta a determinadas condiciones, que se espera se cumplan en la Fecha de Liquidaci n.

Asimismo, las obligaciones derivadas de los Bonos y del SSRCF estarán garantizadas por varias filiales de la Sociedad y por determinados activos de la Sociedad.

Los Bonos se registrarán por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, y se ofrecerán y venderán (i) en los Estados Unidos de América, a personas que razonablemente se entienda que son *Qualified Institutional Buyers* (según dicho término se define en la *Rule 144A* de la *U.S. Securities Act* de 1933 (en su versión vigente, la “**Securities Act**”), en relación con la *Rule 144A*, y (ii) y a personas fuera de los Estados Unidos de América, en operaciones en el extranjero a determinadas personas no estadounidenses, de acuerdo con la *Regulation S* de la *Securities Act*.

La Sociedad ha solicitado la admisión a negociación de los Bonos en el sistema multilateral de negociación de la bolsa de valores Luxemburgo.

Madrid, 11 de junio de 2025

eDreams ODIGEO

Sobre eDreams ODIGEO

eDreams ODIGEO es una de las compañías de viajes online más grandes del mundo y una de las mayores empresas de comercio electrónico de Europa. A través de sus cuatro marcas líderes de agencias de viajes online -eDreams, GO Voyages, Opodo, Travellink- y el motor de metabúsqueda Liligo, atiende a más de 17 millones de clientes cada año en 45 países. Cotizada en la Bolsa de Valores española, eDreams ODIGEO trabaja con más de 660 aerolíneas. La compañía conceptualizó Prime, el primer programa de suscripción del mundo de los viajes que ya cuenta con más de 2 millones de miembros. La compañía ofrece las mejores ofertas en vuelos regulares, aerolíneas de bajo coste, hoteles, cruceros, alquiler de coches, paquetes dinámicos, paquetes vacacionales y seguros de viaje. para hacer que los viajes sean más fáciles, más accesibles y de mejor valor para los consumidores de todo el mundo.

Información importante

Esta comunicación y la información contenida en la misma no están destinados a su distribución en los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios y posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia) (los «Estados Unidos»), Canadá, Australia o Japón. Esta comunicación no constituye ni forma parte de una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de valores de la Sociedad en los Estados Unidos. Ninguno de los valores de la Sociedad ha sido ni será registrado en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (U.S. Securities Act of 1933) (la «U.S. Securities Act»), y no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos sin estar registrados o sin una exención aplicable de los requisitos de registro de la U.S. Securities Act, o en una operación no sujeta a dichos requisitos.

Esta comunicación no está dirigida a inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo («EEE»). A estos efectos, se entiende por «inversor minorista» una persona que sea una (o varias) de las siguientes: (i) un cliente minorista tal y como se define en el punto (11) del artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/UE (en su versión modificada, «MiFID II»); o (ii) un cliente en el sentido de la Directiva 2016/97/UE (en su versión modificada, la «Directiva sobre distribución de seguros»), cuando dicho cliente no reúna las condiciones para ser considerado cliente profesional tal y como se define en el punto (10) del artículo 4(1) de la MiFID II. Por consiguiente, no se ha elaborado ningún documento con información fundamental exigido por el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 (en su versión modificada, el «Reglamento PRIIPs») para ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el EEE, por lo que ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el EEE puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs. Al aceptar esta presentación, usted declara que no es un inversor minorista residente en el EEE.

Esta comunicación no está dirigida a inversores minoristas del Reino Unido. A estos efectos, se entiende por inversor minorista una persona que sea una (o varias) de las siguientes: (i) un cliente minorista, tal y como se define en el punto (8) del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 2017/565, que forma parte del Derecho interno en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018 («EUWA»); (ii) un cliente en el sentido de las disposiciones de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Financial Services and Markets Act 2000) (la «FSMA») y cualquier norma o reglamento elaborado en virtud de la FSMA para aplicar la Directiva (UE) 2016/97, cuando dicho cliente no reúna las condiciones para ser considerado cliente profesional, tal y como se define en el punto 8 del artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 600/2014, que forma parte del Derecho interno en virtud de la EUWA; o (iii) no es un inversor cualificado tal y como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2017/1129, que forma parte del Derecho interno en virtud de la EUWA. En consecuencia, no se ha elaborado ningún documento de información fundamental exigido por el Reglamento (UE) n.º 1286/2014, que forma parte del Derecho interno en virtud de la EUWA (el «Reglamento PRIIPs del Reino Unido»), para ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el Reino Unido y, por lo tanto, ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de cualquier inversor minorista en el Reino Unido puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs del Reino Unido.

Además, esta comunicación está destinada exclusivamente a personas que (i) se encuentren fuera del Reino Unido, (ii) sean inversores profesionales, tal y como se define este término en el artículo 19(5) de la Orden de 2005 sobre servicios y mercados financieros (promoción financiera), en su versión modificada (Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005) (la «Orden»), (iii) sean personas incluidas en los artículos 49(2)(a) a (d) de la Orden o (iv) sean personas a las que se les pueda comunicar o hacer que se les comunique de otro modo, de forma legal, una invitación o un incentivo para participar en actividades de inversión (en el sentido de la sección 21 de la FSMA) en relación con la emisión o venta de cualquier valor (todas estas personas se denominan conjuntamente «relevant persons»). Esta

presentación está dirigida únicamente a las «relevant persons» y no deben actuar en base a ella ni confiar en ella las personas que no sean «relevant persons». Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta presentación está disponible únicamente para las «relevant persons» y se llevará a cabo únicamente con las «relevant persons». Cualquier persona que no sea una «relevant person» no debe actuar ni confiar en esta presentación ni en ninguno de sus contenidos.

Ciertas declaraciones incluidas en esta comunicación pueden constituir «declaraciones prospectivas» («forward-looking statements») que reflejan las intenciones, creencias o expectativas actuales de la Sociedad. Estas declaraciones prospectivas incluyen, entre otras, todas las declaraciones que no sean declaraciones de hechos históricos, incluyendo, sin limitación, aquellas relacionadas con la estrategia, los planes, los objetivos y las metas de la Sociedad, incluyendo aquellos relacionados con la finalización de la oferta y el rescate de valores. La capacidad de la empresa para alcanzar los resultados previstos depende de muchos factores que escapan al control de la dirección. Los resultados reales pueden diferir sustancialmente (y ser más negativos) de los previstos o implícitos en las declaraciones prospectivas. Dicha información prospectiva implica riesgos e incertidumbres que podrían afectar significativamente a los resultados esperados y se basa en determinadas hipótesis clave. Por consiguiente, no se puede garantizar que se cumpla ninguna expectativa concreta y no se debe confiar en ninguna declaración prospectiva. Además, las declaraciones prospectivas relativas a tendencias o actividades pasadas no deben interpretarse como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán en el futuro. Todas las declaraciones prospectivas incluidas en el presente documento se basan en la información de que dispone la empresa a la fecha del mismo. La empresa no asume ninguna obligación de actualizar públicamente o revisar ninguna declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otro tipo, salvo que lo exija la legislación aplicable.

DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY. POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE AL FINAL DEL COMUNICADO DE PRENSA.

eDreams ODIGEO completa con éxito la colocación de 375 millones de euros en Bonos Senior Garantizados

- eDO logra el cupón más bajo en el mercado europeo de los últimos cuatro años entre todas las compañías con calificación crediticia 'B' (B+, B y B-)

Barcelona, 11 de junio de 2025 – eDreams ODIGEO ('la Compañía' o 'eDO'), la empresa de suscripción de viajes líder en el mundo y una de las mayores empresas de comercio electrónico de Europa, ha culminado con éxito la emisión previamente anunciada de 375 millones de euros en bonos senior garantizados (los "Nuevos Bonos"). Está previsto que la liquidación de los Nuevos Bonos se realice el 27 de junio de 2025, sujeta al cumplimiento de las condiciones habituales para este tipo de operaciones.

Los Nuevos Bonos devengarán un cupón del 4,875% anual. Esta cifra representa una reducción sustancial, de más de 300 puntos básicos, en el diferencial de crédito de la Compañía (*credit spread*) y, a su vez, marca un hito en el mercado. Con su calificación 'B+', eDO ha logrado el cupón más bajo en el mercado europeo de los últimos cuatro años entre todas las empresas con calificación crediticia 'B'. Estos Nuevos Bonos vencen en 2030, extendiendo así el perfil de vencimiento de la deuda de la Compañía en más de 3 años.

Está previsto que los fondos netos obtenidos de la emisión, junto con el efectivo existente en el balance de la Compañía, se utilicen, tras la liquidación de la misma, para amortizar en su totalidad los bonos senior garantizados de la Compañía por 375 millones de euros al 5,50% y con vencimiento en julio de 2027 (los "Bonos 2027"), de conformidad con los términos de los Bonos 2027, y para pagar las comisiones, honorarios y otros gastos asociados a la emisión y la amortización.

Adicionalmente, la Compañía ha refinanciado su línea de crédito Revolving Super Senior (*Super Senior Revolving Credit Facility*), que ahora cuenta con un importe de 185 millones de euros (frente a los 180 millones anteriores) y un vencimiento ampliado.

David Elízaga, Chief Financial Officer at eDreams ODIGEO dijo: *"Estamos muy satisfechos con la finalización exitosa de esta refinanciación, que ha contado con una fuerte demanda por parte de los inversores y ha logrado condiciones más favorables. Este resultado es un respaldo claro a nuestro modelo de negocio, nuestro éxito operativo constante como negocio de suscripción que ha fortalecido significativamente nuestro perfil financiero así como a nuestro potencial. Asegurar estas condiciones mejoradas nos proporciona una mayor flexibilidad financiera, reduce nuestro coste de capital, impulsa aún*

DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY. POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE AL FINAL DEL COMUNICADO DE PRENSA.

más nuestro enfoque estratégico en el crecimiento continuo, generando valor para el accionista. Agradecemos a nuestros inversores, tanto nuevos como existentes, su apoyo y confianza en eDO”.

El éxito de esta refinanciación refleja directamente el excelente desempeño de eDO y la notable mejora de su perfil financiero. eDO cuenta ahora con una flexibilidad financiera aún mayor para seguir invirtiendo en sus iniciativas estratégicas de crecimiento y, de este modo, continuar generando valor sostenible para sus accionistas.

-FIN-

Sobre eDreams ODIGEO

eDreams ODIGEO es la plataforma de suscripción de viajes líder en el mundo y una de las mayores empresas de comercio electrónico en Europa. Bajo sus cuatro reconocidas marcas de agencias de viajes online —eDreams, GO Voyages, Opodo, Travellink— y el motor de búsqueda Liligo, atiende a más de 21 millones de clientes al año en 44 mercados. Cotizada en el mercado de valores español, eDreams ODIGEO colabora con cerca de 700 aerolíneas. En 2017, la compañía conceptualizó Prime, el primer producto de suscripción del sector de los viajes, que ha superado los 7,25 millones de miembros desde su lanzamiento. La marca ofrece los mejores productos de calidad en vuelos regulares, aerolíneas de bajo coste, hoteles, paquetes dinámicos, alquiler de coches y seguros de viaje, para que viajar sea más fácil, accesible y rentable para los consumidores de todo el mundo.

Información importante

Este comunicado de prensa y la información contenida en el mismo no están destinados a su distribución en los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios y posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia) (los «Estados Unidos»), Canadá, Australia o Japón. Este comunicado de prensa no constituye ni forma parte de una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de valores de la Sociedad en los Estados Unidos. Ninguno de los valores de la Sociedad ha sido ni será registrado en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (*U.S. Securities Act of 1933*) (la «U.S. Securities Act»), y no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos sin estar registrados o sin una exención aplicable de los requisitos de registro de la U.S. Securities Act, o en una operación no sujeta a dichos requisitos.

Este comunicado de prensa no está dirigido a inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo («EEE»). A estos efectos, se entiende por «inversor minorista» una persona que sea una (o varias) de las siguientes: (i) un cliente minorista tal y como se define en el punto (11) del artículo 4(1) de la Directiva

DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY. POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE AL FINAL DEL COMUNICADO DE PRENSA.

2014/65/UE (en su versión modificada, «MiFID II»); o (ii) un cliente en el sentido de la Directiva 2016/97/UE (en su versión modificada, la «Directiva sobre distribución de seguros»), cuando dicho cliente no reúna las condiciones para ser considerado cliente profesional tal y como se define en el punto (10) del artículo 4(1) de la MiFID II. Por consiguiente, no se ha elaborado ningún documento con información fundamental exigido por el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 (en su versión modificada, el «Reglamento PRIIPs») para ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el EEE, por lo que ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el EEE puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs. Al aceptar esta presentación, usted declara que no es un inversor minorista residente en el EEE.

Este comunicado de prensa no está dirigido a inversores minoristas del Reino Unido. A estos efectos, se entiende por inversor minorista una persona que sea una (o varias) de las siguientes: (i) un cliente minorista, tal y como se define en el punto (8) del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 2017/565, que forma parte del Derecho interno en virtud de la *European Union (Withdrawal) Act 2018* («EUWA»); (ii) un cliente en el sentido de las disposiciones de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) (la «FSMA») y cualquier norma o reglamento elaborado en virtud de la FSMA para aplicar la Directiva (UE) 2016/97, cuando dicho cliente no reúna las condiciones para ser considerado cliente profesional, tal y como se define en el punto 8 del artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 600/2014, que forma parte del Derecho interno en virtud de la EUWA; o (iii) no es un inversor cualificado tal y como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2017/1129, que forma parte del Derecho interno en virtud de la EUWA. En consecuencia, no se ha elaborado ningún documento de información fundamental exigido por el Reglamento (UE) n.º 1286/2014, que forma parte del Derecho interno en virtud de la EUWA (el «Reglamento PRIIPs del Reino Unido»), para ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de inversores minoristas en el Reino Unido y, por lo tanto, ofrecer o vender valores o ponerlos a disposición de cualquier inversor minorista en el Reino Unido puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs del Reino Unido.

Además, este comunicado de prensa está destinado exclusivamente a personas que (i) se encuentren fuera del Reino Unido, (ii) sean inversores profesionales, tal y como se define este término en el artículo 19(5) de la Orden de 2005 sobre servicios y mercados financieros (promoción financiera), en su versión modificada (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*) (la «Orden»), (iii) sean personas incluidas en los artículos 49(2)(a) a (d) de la Orden o (iv) sean personas a las que se les pueda comunicar o hacer que se les comunique de otro modo, de forma legal, una invitación o un incentivo para participar en actividades de inversión (en el sentido de la sección 21 de la FSMA) en relación con la emisión o venta de cualquier valor (todas estas personas se denominan conjuntamente «*relevant persons*»). Esta presentación está dirigida únicamente a las «*relevant persons*» y no deben actuar en base a ella ni confiar en ella las personas que no sean «*relevant persons*». Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta presentación está disponible únicamente para las «*relevant persons*» y

DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY. POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE AL FINAL DEL COMUNICADO DE PRENSA.

se llevará a cabo únicamente con las «*relevant persons*». Cualquier persona que no sea una «*relevant person*» no debe actuar ni confiar en esta presentación ni en ninguno de sus contenidos.

Ciertas declaraciones incluidas en este comunicado de prensa pueden constituir «declaraciones prospectivas» («*forward-looking statements*») que reflejan las intenciones, creencias o expectativas actuales de la Sociedad. Estas declaraciones prospectivas incluyen, entre otras, todas las declaraciones que no sean declaraciones de hechos históricos, incluyendo, sin limitación, aquellas relacionadas con la estrategia, los planes, los objetivos y las metas de la Sociedad, incluyendo aquellos relacionados con la finalización de la oferta y el rescate de valores. La capacidad de la empresa para alcanzar los resultados previstos depende de muchos factores que escapan al control de la dirección. Los resultados reales pueden diferir sustancialmente (y ser más negativos) de los previstos o implícitos en las declaraciones prospectivas. Dicha información prospectiva implica riesgos e incertidumbres que podrían afectar significativamente a los resultados esperados y se basa en determinadas hipótesis clave. Por consiguiente, no se puede garantizar que se cumpla ninguna expectativa concreta y no se debe confiar en ninguna declaración prospectiva. Además, las declaraciones prospectivas relativas a tendencias o actividades pasadas no deben interpretarse como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán en el futuro. Todas las declaraciones prospectivas incluidas en el presente documento se basan en la información de que dispone la empresa a la fecha del mismo. La empresa no asume ninguna obligación de actualizar públicamente o revisar ninguna declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otro tipo, salvo que lo exija la legislación aplicable.